



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MPP/GCM/ tgp

REF: Solicita Patente Microempresa familiar giro:
"Amasanderia"

SANTA CRUZ, 13 de Abril de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley 19.749 "Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares", Decreto N° 102 "Reglamenta Ley N° 19.749 Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares", Decreto Exento N° 2706 de 23 de Septiembre de 2021 que "Aprueba Ordenanza sobre microempresas familiar Municipalidad de Santa Cruz"

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente microempresa familiar presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico de Patentes de Microempresa Familiar emitido por la Dirección de Obras Municipales, el Informe N° 133 del Departamento de Rentas, y el artículo N°9, Microempresa Familiar que requieren Autorización Sanitaria para alimentos e Informe de calificación de inofensivo por la Autoridad Sanitaria.).

DECRETO

EXENTO N° 1161

AUTORIZASE, Patente "Microempresa Familiar", con giro de "Amasanderia", a nombre de **ANDRES SEGUNDO RIVEROS GUERRERO, RUT 11.981.631-9,** con domicilio en Pasaje el Canelo N° 820, Villa los Jardines, Rol Avalúo 275-18, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria